



**ACUERDO POR EL QUE LA H. XIV LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, APRUEBA EL INFORME DE RESULTADOS DE LA CUENTA PÚBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LÁZARO CÁRDENAS, DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EJERCICIO FISCAL 2015.**

## **HONORABLE PLENO LEGISLATIVO:**

Esta Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta, habiendo recibido el Informe de Resultados de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del **H. Ayuntamiento del Municipio de Lázaro Cárdenas, del Estado de Quintana Roo**, ejercicio fiscal 2015, presentado por la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, en términos de los artículos 22, 23 y 67 fracción XIII de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado, y luego del examen efectuado al mismo, en ejercicio de la facultad establecida en las fracciones XXIX y XXXIII del artículo 75 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, así como lo establecido en la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado, se permite someter a su consideración, el presente documento, conforme a los siguientes:

## **ANTECEDENTES**

En fecha 8 de agosto del año 2016, el Órgano de Fiscalización Superior del Estado, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 77 fracción II de la Constitución Estatal y 22 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo, hizo entrega formal a la Legislatura, por conducto de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta, del Informe de Resultados de la Cuenta Pública del **H. Ayuntamiento del Municipio de Lázaro Cárdenas, del Estado de Quintana Roo**, ejercicio fiscal 2015.



## CONSIDERACIONES

Las modificaciones efectuadas por el Constituyente Permanente al Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y que fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación, el 23 de diciembre de 1999, marcaron un momento importante para la renovación y el fortalecimiento del Municipio mexicano.

Como consecuencia de lo anterior, la Honorable IX Legislatura del Estado, tuvo a bien aprobar los Decretos 76 y 141, respectivamente, mediante los cuales adecuó nuestra Constitución Política del Estado, a las reformas aprobadas a nivel federal en materia municipal.

En atención a la autonomía municipal, al Ayuntamiento le corresponde la administración de la hacienda municipal, la representación política y jurídica del municipio, la administración de los asuntos municipales y el cuidado de los intereses de la comunidad dentro de su circunscripción territorial, en materia de gobierno y régimen interior, de obras y servicios públicos, de desarrollo urbano, de hacienda pública y de desarrollo económico y social.

De lo previsto en el artículo 153 de nuestra Constitución Política del Estado de Quintana Roo, deriva la facultad del Ayuntamiento de aprobar su cuenta pública para que de manera posterior, la Legislatura del Estado proceda a su revisión y fiscalización.



En esos términos, por disposición contenida en los artículos 75 fracciones XXIX y XXXIII y 77 fracción I de la Constitución Política del Estado de Quintana Roo, le corresponde al Poder Legislativo del Estado, a través de su Órgano de Fiscalización Superior, revisar y fiscalizar de manera posterior la cuenta pública que los gobiernos municipales le presenten sobre su gestión financiera.

Mediante Decreto 87 publicado en el Periódico Oficial del Estado el 27 de febrero de 2015, se reconoció a nivel constitucional la facultad de la Legislatura, para que dentro del plazo previsto en el artículo 24 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado, sancionen el Informe de Resultados de la Cuenta Pública de los Municipios, en términos de la autonomía municipal reconocida en el artículo 153 de nuestra Constitución Estatal.

Acorde a este escenario jurídico y en términos de lo dispuesto en los artículos 22, 67 fracciones VIII y XIII, y 94 fracciones I y II de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; y el artículo 10 en su fracción VII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, fue presentado ante esta Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta, el Informe de Resultados de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del **H. Ayuntamiento del Municipio de Lázaro Cárdenas, del Estado de Quintana Roo**, ejercicio fiscal 2015, del cual tuvimos la oportunidad de analizar, examinar y discutir el contenido de dicho informe.



Los trabajos mantuvieron rigor técnico e independencia de criterio y se realizaron bajo procedimientos flexibles y normas adecuadas que permitieron elevar la calidad y profesionalismo de la revisión.

La revisión se llevó a cabo aplicando Normas y Procedimientos de Auditoría Gubernamental, así como el apego a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y en consecuencia, se incluyeron las pruebas a los registros de contabilidad y procedimientos de verificación que se consideraron necesarios.

Con respecto a la obra pública, como resultado de la aplicación de los procedimientos de auditoría en la revisión de la cuenta pública 2015 del **H. Ayuntamiento del Municipio de Lázaro Cárdenas, del Estado de Quintana Roo**, en el rubro de fondos de inversión, se auditó en su totalidad la documentación en tiempo y forma, se realizaron observaciones mismas que fueron solventadas en tiempo y forma con la documentación correspondiente, conforme a lo que establece el artículo 40 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo.

Derivado de lo anterior y de conformidad con los artículos 10, 39, 60 fracciones XIV y XXI, 67 fracción XVII, de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo; y los artículos 3 fracción XIV y 9 fracción VIII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, hizo del conocimiento al **H. Ayuntamiento del Municipio de Lázaro Cárdenas, del Estado de Quintana Roo**, las observaciones y recomendaciones derivadas de la aplicación de los procedimientos de revisión de gabinete, haciendo uso de todo medio lícito para tal efecto.



Las observaciones fueron solventadas en su totalidad mediante la presentación de documentos que técnicamente las comprueban y/o justifican. En tal sentido, las cifras que se presentan en los estados financieros y sus notas que le son relativas, contemplan el impacto que en la información contable producen los aspectos que se indican.

Derivado del proceso de fiscalización no se detectaron presuntos daños y perjuicios al patrimonio.

## I. ESTADO DE RESULTADOS.

### 1. Ingresos.

Durante el ejercicio fiscal 2015, el **H. Ayuntamiento del Municipio de Lázaro Cárdenas, del Estado de Quintana Roo**, obtuvo Ingresos por un total de **\$195,701,474.36** (Ciento Noventa y Cinco Millones Setecientos Un Mil Cuatrocientos Setenta y Cuatro Pesos 36/100 M.N.), distribuidos de la siguiente manera:

IMPUESTOS	\$5,979,187.51	3.06
DERECHOS	5,824,715.33	2.98
PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	318,050.29	0.16
APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	15,116,540.61	7.72
PARTICIPACIONES	121,274,695.77	61.97
APORTACIONES	45,267,025.01	23.13
CONVENIOS	1,150,846.00	0.59
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	770,413.84	0.39



## 2. Egresos.

Las erogaciones realizadas por el **H. Ayuntamiento del Municipio de Lázaro Cárdenas, del Estado de Quintana Roo**, para el ejercicio fiscal 2015, ascendieron a un total de **\$200,068,186.22** (Doscientos Millones Sesenta y Ocho Mil Ciento Ochenta y Seis Pesos 22/100 M.N.), conformados de la siguiente manera:

CONCEPTO	IMPORTE	PORCENTAJE
SERVICIOS PERSONALES	\$99,484,872.71	49,73%
MATERIALES Y SUMINISTROS	21,540,341.89	10,77%
SERVICIOS GENERALES	56,553,963.16	28,27%
AYUDAS SOCIALES	12,373,673.11	6,18 %
INVERSIÓN PÚBLICA	10,115,335.35	5,06 %
<b>TOTAL</b>	<b>\$200,068,186.22</b>	<b>100,00%</b>

## II. AUDITORÍA EN OBRA PÚBLICA.

### 1. Importe de Obra Pública Auditado

En el ejercicio fiscal 2015, el **H. Ayuntamiento del Municipio de Lázaro Cárdenas, del Estado de Quintana Roo** reportó el ejercicio de **\$40,905,561.66** (Cuarenta Millones Novecientos Cinco Mil Quinientos Sesenta y Un Pesos 66/100 M.N.) por fondos de inversión, de los cuales, realizó obra pública con un costo directo de **\$27,463,247.21** (Veintisiete Millones Cuatrocientos Sesenta y Tres Mil Doscientos Cuarenta y Siete Pesos 21/100 M.N.), y acciones por un costo de **\$13,442,314.45** (Trece Millones



Cuatrocientos Cuarenta y Dos Mil Trescientos Catorce Pesos 45/100 M.N.), de acuerdo la siguiente fuente de financiamiento:

FONDO	REGISTRADO EN	REGISTRADO EN	TOTAL OBRA
	OBRA PÚBLICA	ACCIONES	PÚBLICA + ACCIONES
FISM 2015	\$22,022,538.85	\$73,958.37	\$22,096,497.22
FORTAMUN DF 2015	998,383.60	13,368,356.08	14,366,739.68
RECURSOS PROPIOS	1,999,985.95	0	1,999,985.95
FONDO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	2,442,338.81	0	2,442,338.81
<b>TOTAL</b>	<b>\$27,463,247.21</b>	<b>\$73,958.37</b>	<b>\$27,537,205.58</b>

Se auditaron documentalmente **\$38,389,264.48** (Treinta y Ocho Millones Trescientos Ochenta y Nueve Mil Doscientos Sesenta y Cuatro Pesos 48/100 M.N.) de los recursos ejercidos por el **H. Ayuntamiento del Municipio de Lázaro Cárdenas, del Estado de Quintana Roo** durante el ejercicio fiscal 2015, destinados a obras y acciones ejecutadas con recursos del FISM 2015, FORTAMUN DF 2015 y Recursos Propios.

A continuación se describen los fondos auditados.

PROGRAMA Y/O FONDO	CANTIDAD DE OBRAS Y ACCIONES	IMPORTE
FISM 2015	24	\$22,022,538.85
FORTAMUN DF 2015	6	14,366,739.68
RECURSOS PROPIOS	1	1,999,985.95
<b>TOTAL REVISADO</b>	<b>31</b>	<b>\$38,389,264.48</b>



Asimismo, existe un importe de **\$2,442,338.81** (Dos Millones Cuatrocientos Cuarenta y Dos Mil Trescientos Treinta y Ocho Pesos 81/100 M.N.) asignadas a obra pública ejecutadas por medio de convenios con Dependencias Federales, para ejercer recursos del programa: Fondo de Infraestructura Deportiva que no fueron Auditados, por no estar dentro de la competencia y facultades de este Órgano de Fiscalización Superior.

### **III. AUDITORÍA AL DESEMPEÑO**

La auditoría al desempeño comprendió la revisión de la documentación relativa al cumplimiento del fin del Municipio en materia del servicio público de mercados y centrales de abasto, de conformidad con toda la legislación aplicable, el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Quintana Roo, los Programas Sectoriales Municipal y Estatal, los Planes de Desarrollo Municipales y el POA, en cumplimiento de las metas de los indicadores establecidos por el propio municipio, a los programas de trabajo instrumentados en materia de mercados y centrales de abasto y sus programas 2015, en términos de eficacia, eficiencia, economía y calidad.

Derivado de los trabajos de auditoría se determinaron 8 resultados sobre el cumplimiento de los objetivos y metas en materia de mercados públicos municipales del **H. Ayuntamiento del Municipio de Lázaro Cárdenas, del Estado de Quintana Roo**, los cuales generaron 7 observaciones de las cuales derivan acciones que se encuentran en proceso de aplicación por parte de la entidad fiscalizable y que aún no vence su fecha establecida de atención en la mejora e implementación.



#### **IV. RESULTADO DEL EJERCICIO.**

Al 31 de diciembre de 2015, el **H. Ayuntamiento del Municipio de Lázaro Cárdenas, del Estado de Quintana Roo**, presenta un Déficit por la cantidad de **\$4,366,711.86** (Cuatro Millones Trescientos Sesenta y Seis Mil Setecientos Once Pesos 86/100 M.N.), que resulta de la diferencia entre el total de ingresos recaudados y egresos aplicados durante ese ejercicio.

#### **CONCLUSIONES**

El análisis realizado por esta Comisión que dictamina y, en su momento, por el Órgano Fiscalizador de la Legislatura, se llevó a cabo atendiendo a la estructura, características, contenido, y nivel de detalle de la información reflejada en la Cuenta Pública del **H. Ayuntamiento del Municipio de Lázaro Cárdenas, del Estado de Quintana Roo** y que derivado de ello se definió la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos de fiscalización de cuya aplicación se concluye lo siguiente:

1. La ejecución de los programas se ajustó a los términos y montos aprobados.
2. Las cantidades correspondientes a los ingresos y a los egresos se ajustaron y corresponden a los conceptos y a las partidas respectivas de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto para el Ejercicio Fiscal 2015.



3. La Auditoría de Desempeño no contó con los elementos suficientes para determinar el desempeño, eficiencia, eficacia y economía, en el cumplimiento de los programas aprobados en los presupuestos en cuanto a Mercados y Centrales de Abasto, debido a que el **H. Ayuntamiento del Municipio de Lázaro Cárdenas, del Estado de Quintana Roo** no contó con la información suficiente para efectuar la fiscalización correspondiente.
4. Los recursos provenientes de financiamientos se obtuvieron y aplicaron de conformidad a los términos autorizados, y con la periodicidad y formas establecidas en las Leyes y disposiciones aplicables, y se cumplieron con los compromisos derivados de los actos respectivos.
5. Los estados financieros contemplan los ajustes contables correspondientes, por lo que éstos reflejan razonablemente sus cifras.
6. En la gestión financiera se cumplieron con la leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación de servicios, adquisiciones, arrendamientos conservación, uso, destino, afectación de bienes muebles e inmuebles; y demás activos y recursos materiales. En relación a la obra pública, se verificó la existencia de las obras seleccionadas y se comprobó que se efectuaron de conformidad a la normatividad vigente.



7. La recaudación, administración y aplicación de los recursos Municipales y los actos, contratos, convenios, concesiones u operaciones que el **H. Ayuntamiento del Municipio de Lázaro Cárdenas, del Estado de Quintana Roo** realizó, se ajustan a la legalidad y sin causar daños o perjuicios en la hacienda o patrimonio del Municipio.
8. Las observaciones derivadas del proceso de revisión y análisis de la cuenta pública, fueron solventadas totalmente en apego a los tiempos señalados en la Ley del Órgano de Fiscalización del Estado de Quintana Roo.
9. No se impusieron sanciones resarcitorias debido a que no se determinaron responsabilidades.

En consecuencia, esta Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta participa en la opinión expresada por la Auditoría Superior del Estado, en el Informe de Resultados, documento base de este Acuerdo, en el sentido de que los estados financieros que se acompañan y que son responsabilidad del **H. Ayuntamiento del Municipio de Lázaro Cárdenas, del Estado de Quintana Roo**, comprenden en su caso las modificaciones propuestas por la Auditoría Superior del Estado, presentan en forma razonable la situación financiera, así como los **Ingresos** por la cantidad de **\$195,701,474.36** (Ciento Noventa y Cinco Millones Setecientos Un Mil Cuatrocientos Setenta y Cuatro Pesos 36/100 M.N.) y los **Egresos** por **\$200,068,186.22** (Doscientos Millones Sesenta y Ocho Mil Ciento Ochenta y Seis Pesos 22/100 M.N.), derivados de la gestión financiera del **H.**



**Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas, del Estado de Quintana Roo**, en el ejercicio fiscal 2015, de conformidad a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, aplicados consistentemente durante el período revisado.

En virtud de lo antes expuesto y analizado, esta Comisión que suscribe se permite someter a este Honorable Pleno Legislativo, los siguientes puntos de:

### **ACUERDO**

**PRIMERO.** Se aprueba el Informe de Resultados de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del **H. Ayuntamiento del Municipio de Lázaro Cárdenas, del Estado de Quintana Roo**, ejercicio fiscal 2015, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, en los términos propuestos en el cuerpo del presente documento.

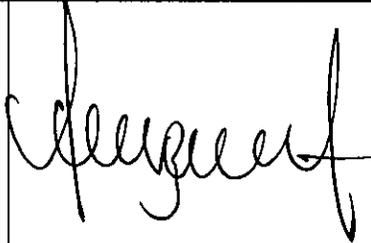
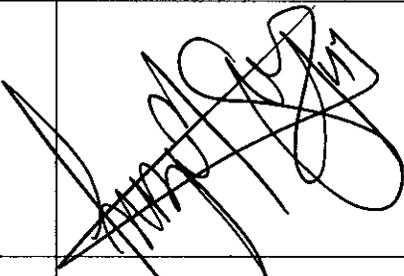
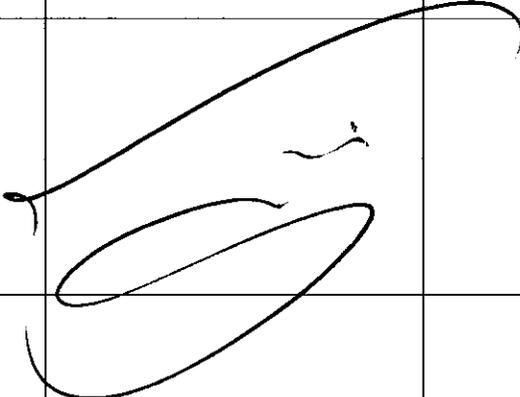
**SEGUNDO.** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.

**SALA DE COMISIONES "CONSTITUYENTES DE 1974" DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, CAPITAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.**



ACUERDO POR EL QUE LA H. XIV LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, APRUEBA EL INFORME DE RESULTADOS DE LA CUENTA PÚBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LÁZARO CÁRDENAS, DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EJERCICIO FISCAL 2015.

LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA

 DIP. JUDITH RODRÍGUEZ VILLANUEVA		
 DIP. IRAZÚ MARISOL SARABIA MAY		
 DIP. PABLO FERNÁNDEZ LEMMEN MEYER		
 DIP. PEDRO JOSÉ FLOTA ALCOCER		
 DIP. MARCIA ALICIA FERNÁNDEZ PIÑA		